



**SUBSECRETARIA DE MUJER, GENEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DIRECCION DE DIVERSIDAD SEXUAL**

ACTA REUNIÓN

Nombre de la Reunión: Séptima sesión del Consejo Consultivo LGBT

Fecha: 13 de mayo de 2009 **Hora:** 12 m

Lugar: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Nombre y Cargo Responsable: Karina Camacho Reyes – Profesional DDS, y Elizabeth Manrique – Profesional DDS

Entidad / Persona Convocante: Dirección de Diversidad Sexual

Participantes (Número y Descripción): Ver lista anexa

Objetivo:

Definir el plan operativo del Consejo Consultivo LGBT CCLGBT

Agenda:

1. Verificación del Quórum
2. Presentación de la agenda
3. Presentación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
4. Presentación del acta de la 5ª sesión
Lectura del acta de la 6ª sesión
5. Socialización de la reunión para tratar el tema de la seguridad de las personas LGBT en la localidad de Chapinero
6. Confirmación del trabajo por Comisiones
7. Varios

Desarrollo reunión:

1. Verificación del Quórum
2. Presentación de la agenda
3. Presentación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Se expone el contexto institucional y normativo del contexto institucional y normativo de la reforma al sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Se presenta el Decreto 627 de 2007 por el cual se reglamenta el subsistema de cultura de grupos étnicos, y sectores sociales y etéreos, incluidos los sectores LGBT.



Se exponen los principios orientadores y de gestión, y el organigrama del decreto y el subsistema.

El Consejo Distrital de Cultura de Grupos dependiente del subsistema (el cual a su vez está adscrito al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio), es el órgano que aloja al Consejo Distrital de Cultura LGBT.

A éste último asistirán 7 consejeros/as locales LGBT elegidos entre los y las 20 consejeros/as de mayor votación.

Dentro de lo que la SDCRD concibe como “espacio social”, existirán 4 consejos distritales, uno de ellos compuesto por mujeres, y otro por personas LGBT.

El Consejo Distrital de Cultura LGBT estará compuesto por:

- 5 representantes de organizaciones que desarrollen prácticas culturales, artísticas, y de patrimonio
- 1 representante de centros de investigación o establecimientos de educación superior
- 1 representante del Consejo Consultivo LGBT
- 7 representantes de los consejos locales
- La subdirectora o el subdirector de prácticas culturales de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
- 1 representante de cada entidad adscrita a la SDCRD
- 1 representante del IDPAC
- 1 representante de la DDS

Se discute la necesidad de que además de las organizaciones, sean incluidos colectivos no formalmente constituidos. Estos colectivos deben presentarse con el aval de un número representativo de firmas.

El período electoral de representantes es de 4 años.

La primera elección tendría que realizarse en septiembre de 2009.

La circunscripción electoral será:

- Local y distrital
- Votación corporativa para los y las artistas
- El umbral impide que sean consejeros/as personas u organizaciones que no hayan alcanzado el 30% de la votación general

Los procesos que desarrollará el Consejo Distrital de Cultura LGBT son:

- Organización
- Planeación
- Participación y concertación
- Información



4. Presentación del acta de la 5ª sesión

Lectura del acta de la 6ª sesión

Se circulan los documentos y se recogen las inquietudes de los y las asistentes

5. Socialización de la reunión para tratar el tema de la seguridad de las personas LGBT en la localidad de Chapinero

A la reunión asistieron los siguientes miembros del CCLGBT: Diana Navarro, Robinson Sánchez, Mario Serrano y Henry Vallejo

Robinson expone el desarrollo de la reunión y la dinámica según la cual se da curso a la recepción de denuncias y seguimiento a casos de amenazas.

Henry señala el proceso de relación con la policía, viabilizada por los y las oficiales de enlace.

Diana Navarro expone el estado de la comisión de seguimiento. Henry también se refiere al particular mencionando además aspectos generales de los mecanismos de la policía para garantizar los derechos de las personas LGBT.

Caterine aclara que la figura del oficial de enlace está institucionalizada hace años y no debe presentarse –como se ha venido haciendo por parte de algunos actores- como logro reciente e individual de un activista.

Franklin solicita que la Secretaría de Gobierno expida un comunicado aclarando el proceso de designación de los y las oficiales de enlace.

6. Confirmación del trabajo por Comisiones

Se recuerdan los elementos impulsores y actividades correspondientes a las comisiones dentro del CCLGBT, y se pone a consideración la conformación de cada una de ellas partiendo de la inscripción realizada en la sesión anterior (ver anexo).

Se recuerda que cada comisión funciona bajo el principio de la autorregulación, y se acuerda que será acompañada por la DDS en calidad de secretaria técnica.

Se define que es posible que una persona o institución participe en más de una comisión siempre y cuando se garantice el correcto funcionamiento de la comisión principal a la que pertenece. Opción Colombia aclara que las comisiones socializan los resultados de su trabajo de reflexión y propuestas en el CCLGBT, y mediante esta socialización se posibilita la participación de los y las consejeras en todos los temas.

La entrega de los resultados de las reflexiones hechas en cada comisión se pactó para el 7 de junio por vía mail.



El 9 de junio la secretaría consolida el texto en que se integran las propuestas de las tres comisiones y lo envía para revisión por parte de los y las consejeras.

En la sesión del CCLGBT del 16 de junio se discuten y aprueban las propuestas previa revisión por parte de los y las asistentes.

7. Varios

7.1. Socialización del Derecho de Petición enviado por el Colectivo León Zuleta a la DDS

Se da lectura al derecho de petición recibido por la DDS el 27 de abril (ver anexo). Enseguida se da lectura a la respuesta de la Dirección al mencionado derecho (ver anexo).

Ante lo postulado, Sandra Mojica recuerda que las *reglas de juego* del CCLGBT fueron definidas en el marco de la Alianza donde se dejó constancia que la inhabilidad se da en la medida en que el o la consejera ocupe un cargo público cuyas funciones estén directamente vinculadas con la implementación de la PPD LGBT.

Se expone como requerimiento una discusión para definir la forma de elección para el cargo vacante de la suplencia en la representación de los hombres gay.

Caterine observa que no hay una reglamentación que impida ser consejero/a y trabajar en la administración pública, sino que esto se define en el marco de un *acuerdo*. Así que de generarse la situación de ser consejero/a y a la vez trabajador/a público/a, esto daría lugar a una violación al acuerdo más no una inhabilidad propiamente dicha.

Franklin expresa su inquietud porque el manejo de la información al respecto sea pública.

Se da lectura a la carta de renuncia al CCLGBT dirigida por Nelson Alvarado (ver anexo).

Elizabeth expone el proceso y los motivos de la respuesta dada por la DDS al Colectivo León Zuleta.

Robinson propone que se de claridad en la información sobre las condiciones que dan o no lugar a inhabilidades, y relaciona este derecho de petición con una inquietud manifiesta por el movimiento que no tienen un espacio para hacer veeduría sobre sus representantes, así que propone una Alianza donde se discuta el tema.

Diana Navarro reafirma que la definición jurídica no inhabilita ni siquiera a Nelson. Los conflictos de intereses se dan por compromiso ético solamente.

Manuel señala que en los acuerdos de funcionamiento de la Alianza, la definen como espacio para la veeduría frente a los espacios de representación e insta a los y las consejeras del Espacio



Autónomo a mantener la comunicación con estos espacios.

Caterine retoma el tema de las preguntas puntuales del derecho de petición, hace referencia a su cargo en el Distrito y recalca que no hay disposiciones jurídicas que generen incompatibilidad, y que la secretaría técnica de la DDS no es la entidad competente para certificar su vinculación laboral.

Adicionalmente recuerda que su vinculación laboral no fue pedida por la DDS como requisito para ser consejera consultiva. Y advierte que hay una intención de deslegitimar el espacio del CCLGBT y por tanto es importante hacer un pronunciamiento por escrito y no en la Alianza para no desgastar el espacio y dar información a quienes no asisten a las reuniones de la Alianza.

Franklin señala que no hay consonancia entre la representación del Espacio Autónomo y la labor que esta tiene por hacer pública la información de interés general.

En el sentido de no desgastar la Alianza y llevar el mensaje a un grupo más amplio, Sandra abre el espacio de la emisora en línea que tiene el IDPAC para que sea utilizada por el CCLGBT.

Mario expone su objeto contractual aclarando que no cumple funciones relacionadas con la política pública LGBT.

Danit señala que hay suficiente ilustración para definir que ninguno/a de los/as consejeros/as presenta condición de inhabilidad para desempeñarse como tal.

Franklin señala la necesidad de delimitar con mayor exactitud el significado de las condiciones que inhabilitarían a los y las consejeras de su ejercicio.

Henry ratifica la argumentación utilizada por la DDS para dar respuesta al derecho de petición.

Robinson señala que la actitud del derecho de petición *no es una buena señal* de la relación entre el CCLGBT y el movimiento social LGBT.

Deidamia se retira y expresa que esta dinámica en las sesiones del CCLGBT no es productiva porque el objetivo principal de la reunión es desplazado por otros temas secundarios, y expresa su acuerdo con Robinson en cuanto a generar otros espacios de articulación con la *sociedad civil*.

Y afirma que trámites -como la discusión con respecto al derecho de petición- que no están en la agenda, no deberían discutirse en el CCLGBT sino en el Espacio Autónomo.

Se discute la preocupación de Franklin con respecto a la necesidad de trabajar con las personas del CCLGBT en función de la agenda del Consejo y no de sus posiciones políticas.



7.2. Aviso IDPAC

Sandra reitera la información de la apertura de la emisora del IDPAC para el CCLGBT

8. Cierre

Compromisos:

La entrega de los resultados de las reflexiones hechas en cada comisión se pactó para el 7 de junio por vía mail.

El 9 de junio la secretaría consolida el texto en que se integran las propuestas de las tres comisiones y lo envía para revisión por parte de los y las consejeras.

En la sesión del CCLGBT del 16 de junio se discuten y aprueban las propuestas previa revisión por parte de los y las asistentes.

Observaciones:

Realizó el acta: Karina Camacho Reyes